

DIRECTIVA N° 005-G/18

ASUNTO : SERVICIO CAJERO CORRESPONSAL EXPRESS PLUS DEL BANCO CONTINENTAL

I. OBJETIVO

Establecer las normas y el procedimiento a seguir en la prestación, control, venta, liquidación y facturación a realizar por el Servicio de Cajero Corresponsal Express Plus de la empresa del Sistema Financiero Nacional BBVA Banco Continental.

II. ALCANCE

La presente Directiva se aplica a las Gerencias de Administración de Recursos, Comercial, Desarrollo Corporativo, Postal, así como a la Gerencia Legal.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Decreto Legislativo N° 685 Ley de Creación de SERPOST S.A.
- 3.2. Estatuto Social de SERPOST S.A
- 3.3. Código Civil.
- 3.4. Circular de la Superintendencia de Banca y Seguros N° B 2147-2005
- 3.5. Normativa Interna.

IV. DEFINICIONES

AGENTE EXPRESS PLUS: Son establecimientos pertenecientes a empresas comerciales que no pertenecen al sistema financiero, en los que se utiliza la plataforma tecnológica de las entidades financieras a través de un convenio. La ventanilla del Agente Express Plus, será atendida en horario de la Administración Postal con personal del Banco, el cual realizará las transacciones diarias con fondos del banco y serán responsables de su custodia; informarán a la Empresa mediante reporte la cantidad de transacciones de acuerdo al servicio realizado.

V. NORMAS

1. La presente Directiva se rige en el marco del Contrato de concesión suscrito con la empresa BBVA Banco Continental, en la cual se establece la vigencia del mismo.
2. La Gerencia Comercial, a través de la Subgerencia de Marketing y Filatelia, será la responsable de coordinar con el BBVA Banco Continental, los paneles, letreros, y/o señales adicionales que publiciten la marca de este último.
3. Será responsabilidad del BBVA Banco Continental el mantenimiento del espacio que le será asignado por Serpost S.A., para el desarrollo de sus operaciones.



- La Gerencia de Administración de Recursos, a través del Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales, será el responsable de coordinar con el BBVA Banco Continental la suscripción de los contratos de arrendamiento de las áreas asignadas por Serpost S.A., así como la renovación, addendas o cancelación de los mismos, de acuerdo a las condiciones pactadas con el BBVA y lo dispuesto en el Reglamento de predios de propiedad de Serpost para usos comerciales.

ADMINISTRACIONES POSTALES

- Las Administradores Postales, serán las encargadas de exhibir adecuadamente la publicidad vinculada con los servicios brindados por el Agente Express Plus del BBVA Banco Continental; la misma que será entregada por este.

BBVA BANCO CONTINENTAL

- El módulo será atendido en concordancia con el horario de la Administración Postal, con personal contratado por el BBVA Banco Continental, el cual realizará las transacciones diarias con fondos propios del Banco y serán responsables de su custodia. La instalación, cuidado y mantenimiento de los equipos será responsabilidad del BBVA Banco Continental.
- Mensualmente remitirá a la Gerencia Comercial- Departamento de Evaluación y Control el reporte de operaciones por cada establecimiento.

GERENCIA COMERCIAL

- La Gerencia Comercial, a través de la Subgerencia de Marketing y Filatelia, recibirá del BBVA el reporte de operaciones y emitirá la liquidación por las comisiones de las operaciones efectuadas, validadas y visadas por la Gerencia Comercial, de acuerdo al reporte y la remitirá con el sustento respectivo al Área de Facturación de la Gerencia Postal.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

- La Gerencia de Administración de Recursos, a través del Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales, emitirá la liquidación total por concepto de alquiler de espacios en las Administraciones Postales que brinden el servicio de Cajero Corresponsal Express Plus y de acuerdo al reporte consolidado de instalación proporcionada por la Subgerencia de Administraciones Postales correspondiendo al monto establecido en el contrato enviando al Área de Facturación de la Gerencia Postal para la emisión de la factura.
- La Gerencia de Administración de Recursos, a través del Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales, elaborará los contratos de arrendamiento y addendas de las áreas asignadas por Serpost de acuerdo a las condiciones pactadas con el BBVA y lo dispuesto en el Reglamento de predios de propiedad de Serpost para usos comerciales.

GERENCIA POSTAL

- La Gerencia Postal, a través del Área de Facturación, recibirá la liquidación debidamente sustentada, revisada y visada por el Jefe del Departamento de Evaluación y Control de Ventas.





12. Elaborará la factura correspondiente según la liquidación emitida por el Departamento de Evaluación y Control de Ventas que contempla las transacciones realizadas por el Agente Express Plus y la remitirá al Departamento de Tesorería.



13. Recibirá del Departamento de Control Patrimonial y Seguros Generales la liquidación por el alquiler de los locales de las Administraciones Postales debidamente sustentada, revisada y visada por el Jefe de dicho Departamento.



14. Elaborará la factura correspondiente por concepto de alquiler de los locales de las Administraciones Postales que brinden el servicio de Cajero Corresponsal Express Plus y de acuerdo al reporte consolidado de instalación proporcionada por la Subgerencia de Administraciones Postales correspondiendo al monto establecido en el contrato.

15. La factura será emitida durante los 5 primeros días hábiles después del cierre de cada mes y la remitirá al Departamento de Tesorería.

DEPARTAMENTO DE TESORERIA



1. El BBVA Banco Continental deberá cancelar la factura dentro de los primeros quince días del mes.

2. El Departamento de Tesorería ejecutará las gestiones de cobranzas al BBVA Banco Continental de las facturas elaboradas y remitidas por el Área de Facturación de la Gerencia Postal respecto a las comisiones y alquiler.

3. El Departamento de Tesorería remitirá las facturas al BBVA Banco Continental por las comisiones y el alquiler del local para la cancelación a través de acreditaciones en la cuenta corriente de SERPOST S.A.

4. El Departamento de Tesorería verificará que el BBVA Banco Continental haya efectuado la transferencia por el pago de las comisiones y alquiler del local en las cuentas correspondientes, de no ser así, realizará los trámites respectivos de cobranza.



VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. El presente documento tendrá la misma vigencia que el Contrato suscrito con el Banco Continental y de acuerdo a la autorización de la Superintendencia de Banca y Seguros.

2. El presente documento deja sin efecto la Directiva N° 011-G/09 "Servicio Cajero Corresponsal del Banco Continental", aprobada con fecha 18 de setiembre de 2009.



VII. AUTORIZACIÓN

La presente directiva será aprobada por la Gerencia General y entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Lima, 01 JUN. 2018



CG 7-4

GERARDO FREIBERG PUENTE
Gerente General
SERPOST



ANEXO 1

OFICINAS QUE BRINDAN EL SERVICIO AGENTE EXPRESS PLUS

N°	OFICINAS ACTUALMENTE OPERATIVAS	DEPENDENCIA
1	SERPOST Chimbote	Adm. Chimbote
2	SERPOST Huacho	Adm. Huacho
3	SERPOST Ica	Adm. Ica
4	SERPOST Caminos del Inca	Adm. Miraflores
5	SERPOST Chincha	Adm. Ica
6	SERPOST Lima	Adm. Lima
7	SERPOST Jesús María	Adm. Jesús María
8	SERPOST La Victoria	Adm. La Victoria
9	SERPOST Comas	Adm. Comas
10	SERPOST Trujillo	Adm. Trujillo
11	SERPOST Chiclayo	Adm. Chiclayo
12	SERPOST Villa María del Triunfo	Adm. Villa María del Triunfo
13	SERPOST Pucallpa	Adm. Pucallpa
14	SERPOST Arequipa	Adm. Arequipa
15	SERPOST Huánuco	Adm. Huánuco
16	SERPOST Tacna	Adm. Tacna
17	SERPOST Cusco	Adm. Cusco
18	SERPOST Huaráz	Adm. Huaráz
19	SERPOST Piura	Adm. Piura
20	SERPOST Lince	Adm. Lince
21	SERPOST Huancayo	Adm. Huancayo



